

**Ej**  
Ensayos jurídicos

Gonzalo Sánchez Sandoval

La prescripción extintiva  
en accidentes del trabajo  
y enfermedades  
profesionales

ediciones  
**DER**

DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escribanos a [info@derediciones.com](mailto:info@derediciones.com) o visite nuestra página web [www.derediciones.com](http://www.derediciones.com).

## LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA EN ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

© Gonzalo Sánchez Sandoval

2024 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 160, oficina 404, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile  
[info@derediciones.com](mailto:info@derediciones.com)

[www.derediciones.com](http://www.derediciones.com)

Registro de Propiedad Intelectual N° EN TRÁMITE

ISBN 978-956-405-176-5

Primera edición, marzo de 2024 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 400 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

### ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi madre, Marisa, y a mi padre, Rubén, por estar siempre presentes.

A mis amigas y amigos, que siempre me apoyaron.

Un especial agradecimiento a Roberto Ramírez, por estar dispuesto a escucharme y aportar con sus ideas.

Al profesor Carlos Pizarro, por sus enseñanzas en pregrado y, en especial, por dirigir esta obra e instar por su publicación.



## ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	V
PRÓLOGO.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	XI
PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA EN ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: PROBLEMAS NO RESUELTOS.....	XI
<b>CAPÍTULO I: LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....</b>	<b>1</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. LA LEY N° 16.744, SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	4
2.1. Ámbito de aplicación y contingencias cubiertas.....	5
A) Concepto de accidente del trabajo.....	6
B) Concepto de enfermedad profesional.....	8
2.2. Las prestaciones.....	9
3. EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	11
3.1. La competencia.....	13
3.2. El deber de seguridad y la configuración de la culpa.....	17
3.3. El plazo de prescripción de la acción.....	22
<b>CAPÍTULO II: LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INDEMNIZATORIA DEL TRABAJADOR.....</b>	<b>25</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	27

2.	CUESTIÓN PRELIMINAR: EL ALCANCE DE LA REMISIÓN AL “DERECHO COMÚN” DEL ARTÍCULO 69 DE LA LATEP.....	27
3.	IMPROCEDENCIA DE APLICAR EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 510 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.....	31
4.	SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 79 DE LA LATEP.....	34
4.1.	Relevancia del problema.....	35
4.2.	La prescripción en la historia de la Ley N° 16.744.....	37
	A) Antecedentes: regulación en el Código del Trabajo de 1931.....	37
	B) La prescripción en la tramitación de la Ley N° 16.744.....	38
	C) Críticas a la redacción del artículo 79 de la Ley N° 16.744.....	43
4.3.	Argumentos a favor de la aplicación del artículo 79 de la Ley N° 16.744.....	46
	A) El principio de especialidad.....	46
	B) El principio protector, la historia de la ley y la intención del legislador.....	47
	C) La expresión “prestaciones” es oscura y “ha de entenderse en términos amplios, comprensiva de beneficios y de retribuciones o indemnizaciones”.....	50
	D) La indemnización de perjuicios tiene naturaleza de obligación laboral.....	53
4.4.	La situación de la víctima por repercusión.....	53
5.	SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO COMÚN.....	59
5.1.	Sobre la inexistencia de una acción por daño moral.....	60
5.2.	Argumentos a favor de la aplicación de las normas del derecho común....	63
	A) El artículo 79 de la Ley N° 16.744 consagra un plazo de prescripción para el cobro de las prestaciones del seguro social.....	63
	B) Sostener que las “prestaciones” son aquellas contenidas en el Título V de la Ley N° 16.744 es una interpretación armónica y ajustada a las reglas del Código Civil.....	64
	C) Si la expresión “prestaciones” no incluye la indemnización de perjuicios, no corresponde aplicar el principio de especialidad.....	66
	D) Si el plazo de prescripción se comienza a computar solo una vez que el daño se manifieste, es imposible que la acción nazca prescrita.....	67
	E) El hecho de que la obligación de indemnizar al trabajador pueda ser considerada como una obligación laboral no la convierte en una prestación.....	68
	F) El artículo 79 de la LATEP no es necesariamente la norma más favorable al trabajador.....	69
6.	MI POSTURA.....	70
CAPÍTULO III: EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.		
PARTE GENERAL.....		71
1.	INTRODUCCIÓN.....	73

2. EL PROBLEMA.....	74
3. EL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL DEL ARTÍCULO 2332: LA MANIFESTACIÓN DEL DAÑO Y SU CONOCIMIENTO POR LA VÍCTIMA COMO CRITERIOS PARA FIJAR EL <i>DIES A QUO</i> DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN .....	76
4. ANÁLISIS CRÍTICO DEL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINARIO DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 2332 DEL CÓDIGO CIVIL .....	78
4.1. La relevancia del daño como <i>condición</i> de responsabilidad civil y su relación con la prescripción.....	79
4.2. ¿Es lo mismo el daño que el conocimiento del daño?.....	85
4.3. Correctivos a la teoría subjetiva .....	86
A) La regla de clausura ( <i>long-stop</i> ) .....	87
B) El potencial conocimiento como criterio de fijación del <i>dies a quo</i> del plazo de prescripción .....	91
4.4. Las tipologías de daños y su relación con el <i>dies a quo</i> del plazo de prescripción .....	92
A) Daños permanentes y daños continuados .....	92
B) Daños sobrevenidos .....	97
4.5. Hipótesis en que la víctima desconoce de otro elemento de la acción indemnizatoria .....	98
4.6. Algunas reflexiones sobre el cómputo del plazo de prescripción de la acción de responsabilidad contractual por daños .....	101
4.7. Cuestiones probatorias.....	107
 CAPÍTULO IV: EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN. PARTE ESPECIAL .....	 109
1. INTRODUCCIÓN .....	111
2. ACCIDENTES DEL TRABAJO (LESIONES CORPORALES).....	112
3. ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	115
4. SITUACIONES ESPECIALES.....	120
4.1. Hipótesis en que el trabajador ha tomado conocimiento, o debió hacerlo, de los elementos de su acción con anterioridad a la fecha del diagnóstico o del alta médica.....	120
4.2. La agravación de los daños y los daños nuevos (daños sobrevenidos) .....	122
 CONCLUSIONES.....	 133
 BIBLIOGRAFÍA .....	 137
DOCTRINA .....	137

JURISPRUDENCIA CITADA .....	142
• Jurisprudencia nacional .....	142
• Jurisprudencia extranjera .....	148
NORMATIVA CITADA.....	149